

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre.	Pesetas 8'75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	17'50	Semestre.	9
Un año.	35	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMERICA		LOS DEMAS ESTADOS	
Un año.	Pesos oro 5	Un año.	Pesos 71'2

Número suelto en toda España, 0'50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.....	Universidad Central.
• Lázaro Bardon.....	Id. id.
• Francisco de P. Rojas.....	Id. id.
• José Ramón de Luanco.....	Universidad de Barcelona.
• Antonio Alonso Cortés.....	Id. de Valladolid.
• Fermín Canella y Secades.....	Id. de Oviedo.
• Francisco de P. Villa-Real.....	Id. de Granada.
• Claudio Mimó.....	Id. de la Habana.
• Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del C. Cisneros.

D. Pedro María Fernández.....	Id. de Salamanca.
• Jaime Comas.....	Id. de Puerto-Rico.
• J. M. Llimas.....	Escuela Normal Central.
• Gorgonio Hueso y Sánchez.....	Id. de Santiago.
E Centamine de Lalour.....	Id. de <i>Hauts Etudes Commerciales</i> de Paris.
D. José L. Bello.....	Id. de S. Cruz de Tenerife.
• Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
• Luis M. Utor.....	Id. de id.

Redacción y Administración
Calle del Barco, núm. 20, principal

Apartado particular núm. 131

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

En la Academia Española.

En esta Corporación se celebró el domingo 15 del corriente la recepción de D. Manuel del Palacio, el popular poeta que tanto ingenio ha derrochado en cuarenta años de cultivar las letras.

Redactor del *Gil Blas*, en unión de Roberto Robert, Blasco, Rivera y otros distinguidos escritores, hizo sus primeras armas con notable acierto, distinguiéndose tanto por su agudeza de ingenio, que más de un hombre político de aquella época sufrió por sus sátiras quebrantos en la carrera.

Desde entonces ha trabajado incesantemente, alternando con la tarea diplomática de escritor, y ha dado á luz catorce volúmenes, entre prosa y verso, en los que se refleja la vida de España en la segunda mitad de este siglo.

Alguna vez fué mordaz en demasía, pero quizás no es suya toda la culpa, sino de la agitación de los tiempos en que escribió, en que á la revolución política acompañaba la lucha constante de las ideas y el encono de los que las defendían.

De todos modos el Sr. Palacio es un poeta eminentemente popular, y su musa ha recreado á dos generaciones.

Cultiva con igual acierto la prosa y el verso; y tanta fe tiene en que son manifestaciones de la belleza que deben caminar siempre juntas, que en su hermoso discurso dice, en correctísimo lenguaje:

«No son, pues, enemigos aquí, ni pueden serlo, la poesía y la prosa; se ayudan, se necesitan, se completan; y el gran secreto de nuestra superioridad en la oratoria, y acaso el de nuestra inferioridad en producciones de índole científica, está en la exuberancia poética del idioma, que corre parejas con la exuberancia de la fantasía. Los españoles en general, y esto no solamente los halagados por las musas, sentimos mejor que razonamos; corremos detrás de los sueños, dejándonos alcanzar de las realidades, y un día conquistadores, descubridores otro, aventureros siempre, ya luchando por grandes causas, ya buscando en causas pequeñas estímulos de lucha, somos y no dejaremos de ser un pueblo de poetas, esclavo quizás de otras debilidades, pero libre de esa que, con el nombre de materialismo, pretende envenenar las inteligencias después de haber envenenado los corazones.»

Tan de verdad cree que la poesía encarna espontáneamente en nuestro idioma, que para demostrarlo, dice:

«La poesía brota de nuestro lenguaje tan espontánea y natural, que es en él esencia más que accidente, lo que no sucede en todas partes; no es un vano artificio retórico sujeto á reglas determinadas, sino la adaptación á una idea ó un sentimiento de frases originariamente rítmicas y de metáforas y locuciones que, aun sin la vestidura del verso, se distinguen por su elegancia y brillantez. Buena prueba de ello es, que apenas encontramos prosa, sin excluir la de los mejores hablistas, donde no aparezcan á modo de labor de filigrana, endecasílabos y otras variaciones de la métrica, empezando por lo de

En un lugar de la Mancha, de cuyo nombre no quiero...

que muy bien pudo haber seguido en romance el insigne autor de *Don Quijote*, y concluyendo por aquello de

Entre la ruda masa de la mina
brilla el diamante y resplandece el oro...

dicho como quien no dice nada, por Saavedra Faxardo en sus *Empresas políticas*»

El ilustrado académico D. Vicente Barrantes contestó á D. Manuel del Palacio, defendiendo, como él, la forma poética y negando que nunca pueda desaparecer.

El trabajo del Sr. Barrantes estuvo á la altura que era de esperar en su ilustre autor. La concurrencia fué muy selecta y los discursos fueron muy aplaudidos.

D. Manuel del Palacio ha sido el protagonista de la primera recepción celebrada por la Academia en su nuevo local.

Cosas de Madrid.

SEGUIMOS SIN MATERIAL

Parece que si esto de Madrid tiene remedio está muy lejano, porque no se vislumbra todavía.

Los Maestros continúan quejándose de hallarse faltos por completo de material de enseñanza.

En muchas Escuelas no hay ni tinta, ni papel, ni plumas, y eso que las plumas, el papel y la tinta son cosas baratísimas.

Entre algunos Maestros hemos oído agitarse el proyecto de abrir suscripciones públicas en las Escuelas para comprar lo más preciso y poder continuar enseñando, algo distinto de estas miserias municipales.

El proyecto, dada la situación á que las cosas han llegado, es plausible por el celo que revela. Creemos que no habría nadie que censurara ese proceder, como no fuese algún individuo de los que, por su cargo, están obligados á evitar estas vergüenzas.

Al propio tiempo la lección dada al Ayuntamiento sería elocuente y significativa.

No hay Escuela,—ni la del último vilorrio,—donde el material está administrado por el Maestro, que esté tan mal como se está en las Escuelas de Madrid con la administración municipal.

Y para eso tenemos Inspectores á pares, Juntas especiales, el primer Ayuntamiento de España, la Dirección y el Ministerio en la propia casa.

¡Pues estamos lucidos!

Además de esto, los Maestros de Madrid han acordado que la Junta directiva de su Asociación gestione el que se distribuya algo siquiera de lo consignado en el vigente presupuesto, si no se quiere que la instrucción de los niños se haga imposible.

¿Qué se diría si esto sucediera en cualquier pueblo de provincias?

Peregrinación obrera.

Han regresado á España los peregrinos que salieron en la primera tanda y se encuentran en Roma la segunda, componiendo entre una y otra unos 14.000 obreros.

Manifestación católica de tan inmensa trascendencia y de importancia tan grande por su número, es acontecimiento pocas veces—ó ninguna quizá—visto en los fastos de la cristiandad.

No hemos de reseñar, porque no tenemos espacio para ello, los detalles de esta grandiosa manifestación; pero no queremos pasar en silencio suceso tan trascendental, ni dejar sin protesta un hecho bien sensible que ocurrió en los comienzos de la peregrinación.

Una turba de desarrapados tuvo en Valen-

cia la osadía suficiente para atacar á gente indefensa, que no molestó á nadie, y que guiaban pastoralmente los diferentes Prelados.

Hubo más. El día 11 del corriente Valencia presenció indignada el hecho escandaloso de ver apedreados varios Prelados y aun agredido con arma blanca uno de ellos—el Sr. Sancho, Arzobispo de Valencia. El escarnio, el insulto, la blasfemia soez, la precocidad más insensata pasearon su estandarte vergonzoso por las calles de la ciudad de Turia, sin que hubiera una autoridad celosa que pusiera término á tamaño escándalo.

Al día siguiente España entera protestó, y como expresión oficial de la patria las Cámaras dirigieron una solemne manifestación contra estos desafueros impropios de un pueblo culto.

Entre esas protestas hemos de consignar con verdadera satisfacción la redactada por varios Maestros valencianos, que nos han remitido, y que sentimos no poder reproducir por estar agobiados de original.

A ella nos unimos y protestamos con toda nuestra energía contra estos hechos.

Al propio tiempo nos felicitamos cordialmente de estas demostraciones de catolicismo del obrero español.

El *Boletín Eclesiástico* del 5 del corriente, de esta diócesis, ha publicado la censura de los libros sometidos al Tribunal eclesiástico por el editor Sr. Calleja.

De ella tomamos la siguiente prohibición:

«Sexto. Prohibimos á todos los fieles de nuestra jurisdicción la lectura de los libros de la lista octava, y mandamos al editor susodicho, y á los libreros, Maestros y particulares de nuestra diócesis, que en su poder tengan alguno ó varios ejemplares de los mismos, los entreguen en nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno por sí mismos, ó por medio de sus párrocos, haciéndoles saber, al efecto, que llevan los siguientes títulos:

261, Lo que está haciendo el diablo; 262, El soldado listo; 263, El príncipe y la ondina; 264, Rafael; 265, El príncipe Simplicio; 266, El soldadito de plomo.»

Según noticias fidedignas, el Sr. Calleja ha prometido cumplir estrictamente lo dispuesto en la censura.

Ha fallecido el Sr. D. José Sagrado Sánchez, Profesor y Secretario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Burgos, á los 24 años de edad, cuando apenas había comenzado su carrera profesional y el porvenir presentábasele más halagüeño.

Acompañamos á su distinguida familia en su profundo pésame.

La Real Academia Española de la Lengua, siguiendo la piadosa costumbre que tiene establecida, celebró anteayer en la iglesia de Religiosas Trinitarias de esta corte una misa de *Requiem* por el sufragio de las almas de cuantos cultivaron gloriosamente las letras españolas.

La Academia de la Lengua asistió en cuerpo á este acto, y con ésta los representantes más conspicuos de las letras españolas.

Se ha expedido el título de Maestra superior de primera enseñanza á doña Bienvenida González y Muñoz, y hace un año que se expidió igual título á su hermana doña Zaquea.

Les damos nuestra enhorabuena y les deseamos mucha felicidad en su carrera.

Toda la prensa profesional, como no podía menos de ocurrir, da pruebas de adhesión y compañerismo á nuestro amigo el Sr. Fernández y Sánchez, por la sentencia recaída en la causa seguida contra él por el Sr. Calleja.

Esta unidad de pareceres, verdaderamente admirable, no podrá menos de ser un consuelo para nuestro estimado amigo.

Según leemos en un colega, el Ayuntamiento de la ya tan célebre ciudad de Lorca, al formar su presupuesto para el corriente ejercicio económico, sin más razón que su capricho y porque alguna de sus escuelas estaba á la sazón desempeñada por interinos, tuvo á bien rebajar el sueldo de 2.000 pesetas que les corresponde según la Ley á 1.650 pesetas.

Cosas de Lorca.
Más lógico hubiera sido que aumentase el sueldo, porque le hubiera costado lo mismo. ¿Lo paga acaso?

Más de veinte días de penoso trabajo ha costado á la Delegación de Hacienda de Valencia hacer las liquidaciones de los ingresos por recargo, que deben servir para pagar á los Maestros.

El *Eco del Magisterio* afirma que serán necesarios otros veinte días ó más en la Secretaría de la Junta para hacer las operaciones necesarias para el pago, no obstante trabajar sin descanso.

El sistema, como se ve, es primoroso. Aun recaudando es preciso tardar mes y medio en poner el dinero en condiciones de poder pagar.
¡Oh, la burocracia!

Como no nos duelen prendas, hemos de consignar que merece un aplauso la circular disponiendo que se dé la preferencia al título de Maestro para la propuesta de Secretarios de Juntas provinciales.

Gustosos se lo tributamos al Sr. Vincenti.

Conste, señores, que en la escuela taurina de Sevilla han sido aprobados como matadores cuatro aprovechados discípulos de torero. El director de la escuela lo anuncia y garantiza la habilidad de los cuatro neo-cornudiplomados...

Ha fallecido en París Mr. Joseph-Germain Magnabal, Inspector general de Instrucción pública de Francia.

Mr. Magnabal era persona competentísima en el ramo de educación, al cual había consagrado una existencia larga y laboriosa.

Esta pérdida es para nosotros muy sensible, pues conocíamos las especialísimas dotes que adornaban al fallecido, y el interés que prestó siempre á los asuntos de nuestra patria, entre los cuales se encuentra la enseñanza en Francia de nuestro idioma. Aun recordamos, entre otros hechos recientes de Mr. Magnabal, los completos y detallados programas de nuestro idioma por él redactados para la segunda enseñanza oficial francesa, á cuyo examen—por la importancia que tenía—dedicamos un artículo en nuestro número de 15 de Marzo de 1892.

Mr. Magnabal era devoto admirador de las bellezas de nuestros clásicos, muy conocedor de nuestra literatura y algunas de sus

joyas vertió al idioma francés para darlas así á conocer.

Mucho sentimos la muerte de tan preclaro amante de la enseñanza, y acompañamos en su profunda afición á la respetable familia del finado.

Sección práctica.

Las cuentas del material.

Aunque antes de ahora hemos dado instrucciones detalladas para la formación del presupuesto del material, copiaremos, como recuerdo, á continuación las reglas 8.^a, 9.^a, 10.^a y 11.^a de la Real orden de 12 de Enero de 1872, que dicen así:

«8.^a Los Maestros presentarán á las Juntas locales, dentro del mes de Abril, un presupuesto duplicado por conceptos especificados de los gastos de material de sus Escuelas para el año económico siguiente, aplicando la mitad de su importe al aseo del local y al material fijo, y la otra mitad al surtido de tinta, plumas, papel, libros y demás medios de enseñanza, y á la adquisición de premios. Este presupuesto será remitido á la Junta provincial, dentro del mes de Mayo, por las Juntas locales, informando á continuación lo que estimen oportuno. Transcurrido este plazo, las Juntas provinciales reclamarán directamente los presupuestos que faltaran á los respectivos Maestros.

9.^a Las Juntas provinciales, previo informe del Inspector de primera enseñanza, procederán al examen y aprobación de estos presupuestos, devolviendo un ejemplar autorizado al Maestro, el cual queda en la obligación de remitir una copia literal á la Junta de la localidad.

10.^a Al finalizar el año económico, ó el período de ampliación en su caso, los Maestros rendirán cuenta justificada al Ayuntamiento por conducto de la Junta local, y remitirán una copia en papel simple á la provincial con el visto bueno del Alcalde, y aquella corporación, previo el dictamen del Inspector, procederá al examen ó censura de las cuentas con presencia del presupuesto aprobado, acordando en cada caso lo que haya lugar.

11.^a En cualquier época en que el Maestro cese en el desempeño de su cargo, rendirá la cuenta correspondiente al tiempo transcurrido del año económico, entregando á la persona que le sustituya, mediante el oportuno resguardo, los fondos que existieren en su poder, todos los documentos relativos á la Escuela y el inventario especificado del menaje y efectos de la Escuela, con el V.^o B.^o del Presidente de la Junta local.»

Aunque nuestros lectores tendrían seguramente de sobra con las anteriores reglas para formar los presupuestos, para mayor claridad reproducimos á continuación un modelo, tomado de nuestro colega *El Ramo*, que consideramos muy oportuno y completo:

Escuela pública elemental de niños de.....

Año económico de 1894-95.

PRESUPUESTO de ingresos y gastos del material de esta Escuela que el Maestro que suscribe presenta á la Junta local de este distrito municipal para el venidero año económico de 1894 á 1895, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Enero de 1872.

	PESETAS.	CTS.
INGRESOS		
Existencia del año anterior.....		
Asciende la cuarta parte del sueldo destinada á material.....		
TOTAL		
Baja del 10 por 100 para el fondo de Derechos pasivos.....		
Idem del 1,5 por 100 de todas las obligaciones para premio del Habilitado.....		
TOTAL		
Líquido para atender á los gastos de la Escuela.....		
GASTOS		
CAPITULO PRIMERO		
(Se incluirán en este capítulo los gastos destinados al aseo del local y enseres de la Escuela en partidas claramente detalladas.)		
CAPITULO SEGUNDO		
(En este capítulo se incluirán los gastos destinados al surtido de utensilios de enseñanza, como libros, papel, tinta, plumas, premios é imprevistos, cuidando de distribuir la mitad del material en cada uno de estos dos capítulos.)		
RESUMEN		
Ascienden los ingresos.....		
Idem los gastos.....		
Diferencia. (No debe haberla, á no ser que resulten ingresos ó gastos extraordinarios.).....		
..... 30 de Abril de 1894.		

EL MAESTRO,

Escuela elemental de niños de.....

Año económico de 1894-95.

INVENTARIO de los enseres y utensilios existentes en esta Escuela, formado por el Maestro que suscribe, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Enero de 1872.

	En buen uso.	En mediano uso.	Inservible.
CAPITULO PRIMERO			
(Aquí todos los enseres de la Escuela, ó sea el material fijo.)			
CAPITULO SEGUNDO			
(En este capítulo se incluyen todos los utensilios de la Escuela, bien detallados, para que se pueda hacer el recuento con facilidad.)			
..... 30 de Abril de 1894.			

EL MAESTRO,

(Oficio de remisión de los documentos anteriores.)

ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑOS

DE

Tengo el honor de remitir á Ud. los adjuntos presupuestos (por duplicado), é inventario de esta Escuela, formados por el que suscribe, para el año económico de 1894 á 1895, á fin de que Ud. después de informados por la Junta local de su digna presidencia, se sirva remitirlos á la M. I. Junta provincial de Instrucción pública, según lo que previene la regla 8.^a de la Real orden de 12 de Enero de 1872.—Dios guarde á Ud. muchos años.

..... 30 de Abril de 1894.

EL MAESTRO,

Señor Presidente de la Junta local de primera enseñanza.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente instruido á instancia de Doña Sotera de la Mier y Elorriaga, vecina de Portugalete, Vizcaya, solicitando la aprobación de una fundación de enseñanza denominada Colegio de Nuestra Señora del Carmen, acompañando á la misma la correspondiente escritura, el mismo alto Cuerpo se ha servido emitir lo siguiente:

«La fundación instituida por Doña Sotera de la Mier no es simplemente de enseñanza ó educación, sino que tiene carácter mixto y muy complejo, por abrazar extremos que nada tienen que ver con aquellos fines.

Sobre la base de un Colegio gratuito de primera enseñanza elemental y labores propias del sexo para las niñas naturales de Portugalete y del Concejo de Sestao establece la fundadora una Comunidad religiosa, que ha de dirigir y tener á su cargo dicho Colegio, concede dotas para las alumnas del Colegio é impone la obligación de que en la iglesia ó capilla del Establecimiento se celebren actos religiosos en días determinados y misas en sufragio por el alma del esposo de la fundadora y de esta misma cuando fallezca.

Para sostenimiento de todas las atenciones de esta fundación, además de los edificios construídos al efecto y de los terrenos adyacentes á los mismos, dona la fundadora 120 acciones del Banco de España y dos casas dobles y una para el hortelano en la villa de Portugalete, é impone á sus herederos la obligación de contribuir al sostenimiento de la institución con las cantidades que fueren necesarias, en el caso de que no bastaran las rentas de las acciones del Banco y de las indicadas casas.

También es de notar que, según la cláusula 8.^a de la escritura de fundación, que dice: «8.^a Las referidas niñas deberán permanecer en el Colegio desde su ingreso hasta los diez y ocho años cumplidos, y las personas que las representen legalmente contraerán un compromiso formal de abonar todos los gastos originados en el Colegio si salieren aquéllas antes de la época marcada. Sin embargo, si los padres llegasen á tener verdadera necesidad de las jóvenes educandas para su cuidado y atención por enfermedad, incapacidad ú otra causa grave, ó las huérfanas tuvieren una colocación ventajosa fuera del Colegio, á juicio de la Sra. Superiora, del Sr. Capellán y del Párroco de la villa de Portugalete, que serán oídos al efecto, se les permitirá salir antes de los diez y ocho años.

Cuando estas huérfanas hayan salido del Colegio, cumplida la edad referida, y quieran tomar estado de matrimonio, religioso, etc., se las entregará 500 pesetas en dinero metálico, todo ello de los fondos de la fundación.» Todos estos extremos envuelven diferentes cuestiones relacionadas con las leyes civiles de la Nación, para cuya resolución es de todo punto incompetente, así este Consejo como el Ministerio de Fomento, que se han de limitar únicamente á la declaración que correspondía en cuanto al carácter de fundación de enseñanzas que consta en la escritura otorgada por Doña Sotera de la Mier.

El Negociado de la Dirección, en la nota correspondiente, llama la atención sobre la circunstancia de destinarse acciones del Banco de España á los fondos de la fundación, y da á entender que esto no es posible y que deben enajenarse dichas acciones é invertirse su importe en valores de la Deuda por medio de una lámina intransferible. No es esto necesario, ya porque siendo las acciones del Banco bienes ó valores de carácter mobiliario, pueden quedar afectos á la fundación, ya porque así está reconocido como legal y válido, pues son varias las fundaciones de instrucción y de beneficencia que poseen y tienen acciones del Banco como capital propio para el cumplimiento de sus obligaciones.

Respecto á la eficacia de la cláusula 8.^a antes mencionada, no hay que hacer ahora aclaración alguna ni para aprobarla ni para rechazarla. Los padres que se sometan á la obligación que por dicha cláusula se les impone, harán ó no uso de los derechos que puedan asistirles, y las dudas y contiendas que puedan suscitarse las dirimirán la Autoridad judicial ó la que sea competente, según los casos.

Procede, pues, que se resuelva lo siguiente:

1.^o Se aprueba la fundación instituida por Doña Sotera de la Mier para la creación y sostenimiento de un Colegio gratuito para las niñas pobres de la villa de Portugalete y del Concejo de Sestao, entendiéndose que esta aprobación, ajustada á los términos de la Real orden de 26 de Junio de 1886, no prejuzga, y menos resuelve, las cuestiones que acerca de la ejecución de todas las condiciones establecidas por la fundadora pueda suscitar la observancia y cumplimiento de las leyes generales del Reino hoy vigentes.

2.^o Esta fundación queda sometida al patronato é inspección que corresponde al Ministerio de Fomento, según lo preceptuado en la mencionada Real orden de 26 de Junio de 1886;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.—(Gaceta del 10 de Marzo.)

Sírvase V. S. dar las órdenes más necesarias para procurar el pago de los atrasos que el Ayuntamiento de Cervera adeuda al Maestro de primera enseñanza D. Juan Bautista Ibáñez.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Cuenca.

Remito á V. S. la adjunta instancia presentada por el Maestro que fué de Campillo D. Francisco Lapeña y Martínez, en la que reclama los atrasos que le adeuda el mencionado Ayuntamiento, á fin de que proceda V. S. al inmediato pago de lo que se reclama.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

Enterada esta Dirección general del atraso que adeuda el Ayuntamiento del Carpio á Maestra de primera enseñanza D.^a Crescencia Alcañiz, lo participo á V. S., esperando que adoptará en el acto las disposiciones más terminantes contra el citado Ayuntamiento, á fin de conseguir el pago inmediato de los atrasos que adeuda á la referida Maestra.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Toledo.

Al Regente de la Calcografía nacional, esta fecha digo lo siguiente:

«Esta Dirección general ha resuelto conceder á D. Salvador Jiménez Magán, Maestro de la Escuela del Hospicio de Madrid con destino á la misma, una colección de los grabados de esa Calcografía.»

Lo que traslado á Ud. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á Ud. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Esta Dirección general ha tenido á bien conceder con destino á la Escuela de ese establecimiento de su digno cargo, una escasa colección de obras y una biblioteca popular, las que serán entregadas desde luego en el depósito de libros del Ministerio de Fomento á la persona que autorizada por este se presente á recogerla.

Dios guarde á Ud. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Universidad de Salamanca, que está constituido en la forma siguiente: Presidente el Consejero de Instrucción pública D. Augusto Comas. Vocales, D. Francisco Casas, D. Francisco J. Jiménez, D. Miguel de la Guardia, D. Juan Antonio Bernabé y Herrero, D. José María Olózaga, D. José Aguilera, suplentes D. Acacio Charrín y D. Fernando Colom. Los aspirantes presentados son: D. Emilio Moreno Nieto, D. Matías de Medina Rosales, D. Calixto Valverde y Valverde, D. María Soto y Ardid, D. Pedro Garriga y Poch, D. Braulio Alvarez y Gómez Salazar, D. Antonio Serra Morant, D. Juan Crespo y Herrero, D. César Antonio de Ruche, D. Guillermo García Valdecasas, D. Isidro Iglesias García, D. Constantino Menéndez Argumosa, D. Planas y Pineyas, D. Mariano Aramburo Machado, D. Pedro Cristóbal, D. Vicente Ferraz y Turmo, D. Isidro Beato y Sala, D. Eduardo Gómez de Vaquero, D. Luis Malonado y Fernández de Ocampo, D. Nicolás López Rodríguez, D. Enrique Horstman y Rona, D. Alberto López Selva, D. Clemente González Alonso, D. Vicente Brochín y Comendador, D. Vicente de Mendoza y Castañeda, D. José María Ventura y Pullás, D. Antonio de la Rañada y Barrot, D. Rufino Amusat, y Goicoechea, D. Gregorio Galindo Royo, D. José Manuel Segura, D. Antonio Royo, D. Antonio de la Figuera, D. Hipólito González Elbollar, D. Francisco Zaramela y Valentín; advirtiendo que D. José María Soto y Ardid y D. Juan Crespo y Herrero, bien acreditar hallarse en posesión de los derechos civiles y tener más de veintidós años en la indicada fecha. Los demás opositores han acreditado su actitud legal.—(Gaceta del 30 de Marzo.)

El Tribunal de oposiciones á las cátedras de Obstetricia y Ginecología, vacantes en las Universidades de Granada y Valencia, que está constituido en la forma siguiente: Presidente el Consejero de Instrucción pública Sr. Marqués del Busto. Vocales, D. Arturo Fernández, D. Manuel Candelas, D. Antonio Fernández Chacón, D. Joaquín Bonet, D. Francisco tejarana, D. Eugenio Gutiérrez, y suplentes D. Florencio Castro y D. Celestino Compañero. Los aspirantes presentados son: D. Faustino Rodríguez Fernández, D. Faustino...

por renuncia de D. Federico Aparici y don Ricardo Bellver, el expediente de oposiciones á la Ayudantía de Aritmética y Geometría propias del Dibuñante de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz.

—Se ha concedido los dos tercios del sueldo del propietario al Catedrático de Física de la Escuela de Veterinaria de Córdoba D. Patricio Chacón.

—Le ha sido admitida la renuncia presentada por D. Salvador Draper del cargo de Profesor supernumerario interino de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

—D. Adolfo Merelles, Subsecretario del Ministerio de Ultramar, ha sido nombrado Vicepresidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de Cuba y Puerto Rico.

—Ha sido nombrado Director en propiedad de la Escuela Normal de Maestros de la Habana D. Agapito Gómez, con la gratificación de 200 pesos.

—Se ha concedido dos meses más de licencia por enferma á la Directora de la Escuela municipal de Cifuentes (Habana).

—De conformidad con el Consejo de Filipinas, ha sido elevada á la categoría de superior la Escuela Normal de Maestros de Manila, aprobándose el nuevo reglamento por que ha de regirse la enseñanza en aquélla, así como el nombramiento hecho para Profesor de la Escuela práctica á favor de D. Vicente Avelino.

—La Gaceta ha anunciado, y en el número próximo reproduciremos los anuncios, las siguientes plazas: La de Profesor auxiliar de Religión y Moral de la Normal de Cáceres, con 500 pesetas; la de Profesor auxiliar supernumerario de la Facultad de Medicina de Santiago, con 1.750 pesetas; la de Ayudante facultativo de clínicas de la Facultad de Medicina de Valladolid, con 750 pesetas; la cátedra de Lengua francesa del Instituto de Ta-

pia, la de Física y Química del de Baeza, la de Química orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, por traslado; la de Análisis químico de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, por oposición; la de Cosmografía y física del globo, por traslado, y la de Química orgánica de la Facultad de Ciencias de Zaragoza, por concurso.

—Ha fallecido el ilustrado Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central D. Félix de Aramendia. Acompañamos á su distinguida familia en su profundo pésame.

—En casa del Sr. Ministro de Fomento han celebrado varias reuniones los Sres. Cárdenas, Vallín, Calleja, Uña y el Director general de Instrucción pública, para tratar de los problemas referentes á la enseñanza. El señor Groizard habló de la situación de ésta, acordándose que los allí reunidos estudien estas cuestiones y propongan al Ministro las reformas más necesarias y convenientes.

—Una comisión de catalanes ha visitado al señor Ministro de Fomento para pedirle, entre otras cosas, el restablecimiento en Barcelona del doctorado en las Facultades de Derecho y Medicina.

—El claustro de la Escuela de Málaga ha solicitado que este establecimiento sea elevado á Escuela superior. En la instancia los profesores aducen poderosas razones en pro de su justicia.

—El Ayuntamiento de Chia (Huesca), reconociendo los buenos servicios que presta á la enseñanza el Maestro D. Vidal Villega, ha acordado, sin excitación de nadie, aumentar en su presupuesto municipal la suma de 61 pesetas 25 céntimos por concepto de retribuciones, hasta completar una cantidad por dicho emolumento igual á la cuarta parte del sueldo.

—El Sr. Gobernador de Logroño ha conminado con la multa de 17'50 pesetas á los Alcaldes morosos y la de 7,50 á los concejales si en el plazo de quince días no satisfacen los atrasos que tienen.

—En Barcelona el resultado de la última recaudación es «desastroso» para los Maes-

tros. Esto no ocurría ya hace muchos años. Los Maestros para consolarse pueden leer las disposiciones de pagos del año 1839 que ahora exhuma el Sr. Vincenti.

—La Junta de Instrucción pública de Ciudad Real ha excitado al Ayuntamiento de la misma capital para que sin excusas ni pretextos proceda á la apertura de la Escuela de párvulos y de niñas creadas recientemente.

—Se ha manifestado á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra, que no puede designar persona extraña al establecimiento para desempeñar el cargo de Secretario, mientras haya en dicha Escuela personal que pueda ejercer el aludido cargo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verificuen.

Mascaraque.—J. M.—Recibida carta; se contestará. Retuerta.—R. C.—Enterado de su carta; queda anotada nueva residencia.

Santo Domingo de Moya.—T. U.—Idem íd. íd. Cuenca.—V. C.—Recibida carta; se contestará. Revilla del Campo.—E. M. J.—Conforme con su carta; recibidos tres pesetas; anotada suscripción; entregado recibo; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Nieva.—C. R.—Recibida carta y sellos; anotada suscripción; se remite periódico y recibo. Huelva.—A. R. E.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo; diga cuál regalo quiere; el Mapa no puede ser.

Montemayor.—A. G.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite tomo de regalo. Palacios de Benover.—V. S.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; remitidos recibos, Mapa de regalo y números que pide.

Carriches.—B. G.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente. Arévalo.—B. G.—Recibida carta; se remite el número que pide.

Eibar.—L. de V.—Recibida tarjeta; se contestará por correo. Genovés.—R. B.—Enterado de su carta; se contestará. Cazoria.—M. M.—Recibida carta; queda remitido el número que pide.

Cobeta.—F. C.—Idem íd. íd. Soria.—D. L. de C.—Enterado de su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; el importe de suscripción puede mandarlo por medio de libranza.

Andaizas.—L. A.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y prospecto. Salobreña.—M. L.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo y números que pide.

Santiago.—M. J.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo; recibida el Mapa tiene que mandar tres pesetas más para completar el pago y para certificado y franqueo.

Isla Cristina.—R. R. C.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibos, Mapa y encargos; se contestará. Barrios de Salas.—F. de L.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y regalo.

Oviedo.—J. A. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo. Valdellunzar.—M. O.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibos y Mapa; se contestará.

Navas de San Juan.—F. J. S.—Recibida carta; se contestará. Puerto de Cosme.—M. L. F.—Recibida carta; hecha la rectificación que desea; remitidos números de residencia.

Ababuj.—F. D.—Enterado de su carta; anotada nueva residencia. Santa Moya.—R. Ll.—Conforme con su carta; anotada suscripción; se remiten números de del corriente.

Salvatierra.—J. B.—Enterado de su carta; se contestará. Dabós.—A. R. E.—Recibida carta y libranza; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

San Vicente de la Barquera.—N. A.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo y se contesta por correo. Bustarviejo.—M. R.—Recibida carta; se remiten meros que pide.

Hontanares.—B. G.—Enterado de su carta; se remiten números que pide; arreglada dirección; se contesta por correo. Avila.—M. Q.—Recibida carta; se contestará.

Villanueva de Gumiel.—F. R. G.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y «Ocurrencias». Villalmondar.—A. V.—Recibida carta; anotada suscripción; se remiten números desde 1.º del corriente y se contesta por correo.

Porto.—S. L.—Recibida carta; se contestará. Tabernas.—E. M.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo; respecto del regalo entérese bien del presente que se publicó con el número de 15 de Febrero.

Ventas del Carrizal.—E. P.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente. Rasueros.—P. M. D.—Enterado de su carta; el Sr. Sobrino no entregó la cantidad que usted desea; dirigirse á él directamente.

Vallfermoso de Tajuña.—M. J. M.—Queda remitido número que pide. Nerpio.—J. J. M.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.

MADRID: 1894.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 20 céntimos de peseta linea, lo mismo de compaña que de hueco. Para los suscritores á 10 céntimos linea.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes, á partir del 6 de Enero de 1893, y de Manila cada 4 jueves, á partir del 16 de Enero de 1893.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO POO.—Cuatro viajes anuales para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor Joaquín del Piñero sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. Comerciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Señores Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guardia.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajo. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico magnésico, que dan los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, que son un específico irremplazable para las enfermedades hépticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres mesas. Baratura y conforetes, Billt. Jardines, 15

TARDES DE INVIERNO

COLECCIÓN DE CUENTOS ORIGINALES de D. RICARDO HERNANDEZ Y MONTES CON UN PRÓLOGO DE ENEAS Esta preciosa colección, que constituye un libro de amena literatura, castizamente escrito, se halla de venta en las Administraciones de El Correo Español, Concepción Jerónima, 15 y 17; de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20; del Editor, Alcalá, 141, tercer centro, Madrid, quien admitirá proposiciones de los libreros de provincias, y en las librerías que paguen al contado. Se vende en Madrid á 2 pesetas.—En provincias, 2'25 íd.

INDUSTRIA E INVENCIONES

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA DIRECTOR: DON GERONIMO BOLIVAR Ingeniero Industrial.

Precios de suscripción.—España: un año, 18 pesetas; un semestre, 10.—Ultramar y extranjero: un año 25 pesetas. Número suelto, una peseta.

El pago de suscripciones y anuncios debe hacerse por adelantado. Los de fuera de Barcelona pueden remitir su importe en letra, libranza del giro mutuo ó sellos en carta certificada. No se admiten reclamaciones fuera del plazo de tres meses posteriores á la fecha de cada número. Se suscribe en la Administración y en todas las librerías de España.

Redacción y Administración, calle de la Canada, 13, 3.º

Todas las cartas que exijan contestación irán acompañadas de los sellos correspondientes para la misma.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETIN DEL DIA 25. PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Turno impar.—Función 25.º de abono.—Lohengrin. La compañía de este coliseo está haciendo una brillante campaña y era de esperar, dado los valiosos elementos que ha conseguido reunir la empresa, la cual ve coronados sus esfuerzos por los llenos que obtiene todas las noches. COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 33 de abono.—El tabarro del signor

Giuseppe (un acto).—La gerta di papà (tín tres actos).

Sigue siendo este teatro el favorito del público, pues el eminente artista Neri, así como toda la compañía, rayan todas las noches á gran altura.

ZARZUELA.—A las nueve.—Fervor de amor.—El triunfo de la libertad.—El vuelo. Ha abierto sus puertas al público teatro, con una compañía de opereta italiana, dirigida por el Sr. Giovanni, y de la que forman parte muy distinguidos artistas.

LARA.—A las ocho y media.—Función 8.ª de abono.—Turno 2.º de abono.—(Beneficio del director artístico D. Francisco Florez Garcia).—De Cádiz el teatro de la Compañía de la Zarzuela.—El pie izquierdo.—Zaragüeta.—(Beneficio de la misma).

Zaragüeta sigue siendo de moda, en tal punto que no hay noche que quede tratada en contaduría.

APOLO.—A las ocho y media.—monaguillo.—Los mineros.—Un viaje los demonios.—La verbena de la Platería ó el boticario y las chulapas y celos de primidos. La graciosísima obra de Ricardo Vega, La verbena de la Platería, está proporcionando entradas numeradas. Cada día gusta más la música del maestro Bretón.

ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos.—(Beneficio de D. Gabriel Sánchez Quintana).—Viendo en popa.—Los dineros del tío.—Los puritanos.—Artistas para la banana.

Esta noche es el beneficio en esta sala del aplaudido actor Sr. Castilla, que por sus numerosas simpatías que cuenta en el público, se verá lleno en todas las sesiones.

ROME.—A las ocho y media.—El médico nuevo.—Los africanistas.—punto filipino.—Los africanistas.

PARISH.—A las ocho y media.—Una de las notables clow musicales (Columba) de una semana de los perros musicales, distinguida amazona Mlle. Spang.

Ha aumentado la variedad del programa con los clowns Griffith y los perros musicales. Estos últimos merecen verse, pues constituyen un número en extremo extraordinario, que revela lo que puede educacion en todos los animales. Los Lavaters alcanza todas las noches grandes aplausos.

COLON.—A las ocho y media.—Debut de Mr. Onoff.—Segunda representación de miss Lucia, Melle. Miss Martha, Mrs. Alfred et Engeline Boisset.

El popular circo de la plaza de San Bárbara está llamando justamente atención. Las funciones son muy variadas, entre ellas merece mención Lady Sarah, sus extraordinarios ejercicios de fuerza, ta noche debut de Mr. Onoff, el viene precedido de gran reputación.

JARDIN DE ACCLIMATAION.—Se va a celebrar, en el Jardín de Acclimataion, un concierto de música, que será muy frecuentado por el público, especialmente los jueves de moda. La banda de música da mayores atractivos, ejecutando varias piezas musicales.

ESCUDOS Y BANDERAS PATRIOS LIBRERIA Y CENTRO TAQUIGRAFICO COPISTA UNIVERSITARIO DE SANCHEZ-COVISA SAN BERNARDO, 66, MADRID Esta casa tiene á la venta para los establecimientos públicos de enseñanza: Bonitos y elegantes escudos metálicos, alto relieve, á varios colores y gran tamaño, á los precios de 12 á 25 pesetas. Banderas con escudos estampados de cretona extra, clase superior, seda y merino, de 4 á 90 pesetas. Astar para las mismas, de 2,80 á 5,60. Banderas completas con lanzas metálicas y palos hechos á máquina, de 2 á 18 pesetas. Se remiten gratis catálogos ilustrados con tarifas de precios, clases y tamaños á quien los pida.